



## Secretaría de Planeación

**S.P.M. 20-0828**

**Manizales, marzo 27 de 2020**

Señora

**LUISA FERNANDA MANCERA LÓPEZ**

Calle 21 No. 23-22 oficina 1704

Edificio Atlas Tel: 882 11 99

Manizales

**Referencia:** Derecho de Petición | GED 11669-2020 |

De la manera más atenta y en respuesta a su petición radicada con el registro GED 11669 del 12 de marzo de 2020, por medio del cual solicita se le informe si el actual gobierno habrá de presentar proyecto de acuerdo que tenga por objeto regular el uso de terrazas comerciales en Manizales, la Secretaría de Planeación se permite manifestar:

El Acuerdo 0958 de 2017 *“por el cual se adopta la revisión ordinaria de contenidos de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Manizales”*, en el artículo 114, establece:

*“La Administración Municipal en un plazo no mayor a un año (1) a partir de la publicación del presente plan, presentará al Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo que reglamentará lo relacionado con la administración, mantenimiento y aprovechamiento económico del espacio público, incluyendo los bulevares actuales y futuros en la ciudad de Manizales y establecerá las normas urbanísticas específicas para su adecuación y regularización”.*

En consecuencia, la Administración Municipal presentó, ante el Concejo de Manizales, el proyecto de acuerdo 111 de 2018, el cual fue discutido en primer debate por la Comisión Primera del Concejo y en segundo debate por la Plenaria de dicha Corporación, donde no fue aprobado.

La actual Administración Municipal viene teniendo los primeros acercamientos con los gremios de la ciudad, con el fin de construir una nueva propuesta de reglamentación del aprovechamiento económico del espacio público, la cual incluiría a las terrazas comerciales; acercamiento que está en sus primeros momentos, y por lo tanto no es prudente en este momento garantizar, por parte de la Secretaría de Planeación, que se va presentar dicho proyecto de acuerdo durante este cuatrenio.

Cordialmente,



**JUAN DAVID ARBOLEDA RAMIREZ**  
Profesional Universitario  
Secretaría de Planeación Municipal

V.ºB.º

**Arq. MARIA LUZ VASQUEZ JARAMILLO**

Profesional Especializado - Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial  
Secretaría de Planeación

